



## **VISTO**

El Convenio suscripto entre la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) CUIT 30-57720719-0 y la Municipalidad de Brandsen CUIT 30- 66564920-9, por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que atento a la finalización de la adenda suscripta oportunamente y las intenciones de la MUNICIPALIDAD, de seguir contando con la prestación del servicio de disposición final de RSU a cargo del CEAMSE, las partes han resuelto prorrogar el plazo del servicio por el periodo de un año (1) año a contar desde el día 01/01/2024 y finalizando el día 31/12/2024, el cual podrá ser renovado de común acuerdo por las partes;

Que las partes ratifican de plena conformidad la condición estipulada en la Cláusula Quinta del Convenio Original suscripto oportunamente, a la que imprimen, a todos los efectos legales, carácter resolutoria;

Que la Municipalidad abonará a CEAMSE con vigencia desde el 01/01/2024 la suma total PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.328.35) IVA INCLUIDO, en concepto de Disposición Final, por cada tonelada de residuos de recolección municipal que sea recibida para su disposición en el Complejo Ambiental Ensenada y/o en el lugar de disposición que CEAMSE indique en el futuro;

Que así mismo, la Municipalidad abonará a CEAMSE con vigencia desde el 01/03/2024 la suma total PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.526,85) IVA INCLUIDO, en concepto de Disposición Final, por cada tonelada de residuos de recolección municipal que sea recibida para su disposición en el Complejo Ambiental Ensenada y/o en el lugar de disposición que CEAMSE indique en el futuro;

Que la tarifa citada, es la que actualmente se encuentra vigente, para los servicios que presta CEAMSE, a todos sus clientes, y que en oportunidad de actualizarse será comunicada de forma fehaciente a la MUNICIPALIDAD;

Que CEAMSE mensualmente presentara entre el 1 y el 5 a la MUNICIPALIDAD las facturas por servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, así también, como elemento de contralor para la MUNICIPALIDAD, remitirá a esta, conjuntamente con la factura, un informe de soporte en el cual se detallan las toneladas de residuos descargadas y dispuestas en el transcurso del mes;

Que el vencimiento del plazo de pago de la factura tendrá lugar el día 20 del mes de emisión y remisión;

Que todas las cláusulas del Convenio y Adendas suscriptas oportunamente, que no hubieran sido modificadas por la presente, permanecerán vigentes;



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE  
**BRANDSEN**

Que conforme al Art. 41 y 273 del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias, corresponde darle intervención al Honorable Concejo Deliberante;

### **ORDENANZA N° 2347**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese la adenda al convenio suscripto entre la Coordinación Ecológica -----Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) y la Municipalidad de Brandsen por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos por el término de doce (12) meses, contados a partir del 1º de Enero del 2024, expirando el mismo el 31 de Diciembre de 2024, el que agregado como Anexo forma parte del presente.-.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO NUEVE/ DOS MIL VEINTICUATRO, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Camila Giuliana Pace**  
Secretaria HCD

**Daniel Antonio Caraballo**  
Presidente HCD